

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

**3815** *Resolución de 10 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema de acceso de personas con discapacidad, procedimiento de adquisición de nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero («BOE» n.º 53, de 2 de marzo de 2007), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y una vez publicada en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la Resolución de 10 de abril de 2013 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 10 de abril de 2013), por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se anuncia lo siguiente:

Primero.

La Resolución de 10 de abril de 2013 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad, se encuentra publicada en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 10 de abril de 2013.

Segundo.

El número de plazas que se convocan es de 18, cuyo desglose por especialidades es el siguiente:

Ámbito geográfico	Especialidad							Total
	PRI	PT	AL	EI	FI	EF	MU	
Castilla-La Mancha. . . . .	5	2	1	2	5	2	1	18

PRI = Primaria.

PT = Pedagogía Terapéutica.

AL = Audición y Lenguaje.

EI = Educación Infantil.

FI = Idioma Extranjero: Inglés.

EF = Educación Física.

MU = Música.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha («DOCM» n.º 56, de 22 de marzo), del total de plazas que son objeto de esta convocatoria quedan reservadas para personas con discapacidad intelectual las siguientes:

De las 5 plazas de Primaria se reservan 2 para personas con discapacidad intelectual.

De las 5 plazas de Idioma Extranjero Inglés se reservan 2 para personas con discapacidad intelectual.

En caso de que las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual no puedan ser cubiertas por ningún aspirante con dicha tipo de discapacidad, estas plazas serán cubiertas por aspirantes con discapacidad no intelectual de la correspondiente especialidad.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2013 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se acumularán al número de plazas convocadas por el turno libre, todas aquellas que hubieran quedado sin cubrir en la convocatoria realizada por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de abril de 2013, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso de personas con discapacidad.

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» (dicho plazo se inicia el día 11 de abril y finaliza el día 30 de abril de 2013).

Cuarto.

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia ajustada al modelo que figura como anexo II de la Resolución de convocatoria acompañada del anexo VI (solicitud de destinos funcionarios en prácticas y/o aspirantes a interinidades) y que les serán facilitadas gratuitamente en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Al cumplimentar dicha solicitud los aspirantes tendrán en cuenta las instrucciones que figuran al dorso de la misma así como la propia Resolución de convocatoria.

Quinto.

Las solicitudes se presentarán y se dirigirán al señor/a Coordinador/a Provincial de Educación, Cultura y Deportes, de la provincia consignada por el aspirante en el recuadro de la instancia correspondiente a «Provincia de gestión de especialidad».

Las direcciones de los Servicios Periféricos Provinciales son las que figuran a continuación:

- Albacete: Avda. de la Estación, 2; 02001 Albacete.
- Ciudad Real: Avda. de Alarcos, 21; 13071 Ciudad Real.
- Cuenca: Avda. República Argentina, 16; 16002 Cuenca.
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete, 1; 19071 Guadalajara.
- Toledo: Avda. de Europa, 26; 45003 Toledo.

Toledo, 10 de abril de 2013.–El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Marcial Marín Hellín.